bajo el Pavellon frances D. Antonio Gattorno q. antes de sentenciar difinitivam.te el secuestro de sus bienes cuyos autos se fagen en el tribunal de aquel Juez se pida informe á esta Corporacion sobre su conducta y adhesion á la justa causa q. defiende nuestra Nacion y haviendolo asi determinado espera se sirva manifestarle lo q. estime conveniente sobre el particular y entendido todo por este Ayuntam.to Acuerda: Se diga á dho. Juez por contestacion lo q. se ha de informar á la Superioridad

El S.r Alc.e havilitó la sesion p.a tratar sobre el Acu.do de Elecciones Parroq.s

El S.r Alcalde primero D. Ygnacio Garcia Presidente de este Ayuntam.to havilitó la presente sesion para tratar y conferenciar con mas madurez el acuerdo celebrado en el dia de ayer sobre el modo y forma de hacer las Elecciones de Parroq.s y q. segun noticias savia su S.ria estava incomodado el Pueblo por quererlo sujetar á q. no pudiese nombrar el numero de Electores q. por el Decreto de Veinte y tres de Mayo se manifiesta, limitandolo solo el Ayuntam.to á cierto numero en sus correspondientes Parroq.s auxiliares, y preveyendo su S.ria q. de ello puede resultar un desorden ó alboroto lo hacia presente á esta Corporacion para q. reformase el acuerdo citado y evitar los incombenientes q. pueden seguirse de su cumplim.to y entendido por la misma Acuerda: Que en atencion á haverse señido este Ayuntam.to en su acuerdo de la mañana del dia de ayer con respecto á las Elecciones Parroq.s para el nombram.to de los Individuos q. han de entrar á exercer sus funciones en este Ayuntam.to el dia primero de Enero del año proximo á lo q. previene la Constitucion, el Decreto de Veinte y tres de Mayo, y la aclaracion de las Cortes grales. y extraord.s de diez y ocho de Diciembre del año anterior producida á consulta del Gefe Politico y